

ING. PATRICIO GARCÍA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

F: 17350

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

F: 17351

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
LECGGI ENERGIA VERDE S.A.

La compañía LECGGI ENERGIA VERDE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero Interino del Cantón GUAYAQUIL, el 18/Septiembre/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC. P.12. 0845 26 DIC.2012.

- 1.- DOMICILIO: Cantón MANTA, provincia de MANABÍ.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$1,00; Capital Autorizado: US\$1.600,00.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE NEGOCIOS COMERCIALES O INDUSTRIALES EN EL PAIS O EN EL EXTRANJERO;

Portoviejo, 26 DIC. 2012.

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

F: 36281

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ENERGIAS
LIMPIAS Y RENOVABLES DEL ECUADOR
VEKOEUCU S.A.

La compañía ENERGIAS LIMPIAS Y RENOVABLES DEL ECUADOR VEKOEUCU S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero Interino del Cantón GUAYAQUIL, el 04/Septiembre/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.12. 0846 26 DIC.2012.

- 1.- DOMICILIO: Cantón MANTA, provincia de MANABÍ.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$1,00; Capital Autorizado: US\$1.600,00.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE NEGOCIOS COMERCIALES O INDUSTRIALES EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, PROYECTOS AMBIENTALES.

Portoviejo, 26 DIC. 2012.

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

F: 36281

Zambrano Pinargote, en calidad de mandataria del señor BENNETT PAUL MC RACKAN JR, el escrito presentado por la actora, y tómesese en cuenta todo lo manifestado en el mismo. En lo principal, la solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas de cuatro pozos, ubicado en el Recinto la Boca de Cayo, de la Parroquia Puerto Cayo, del Cantón Jipijapa, Provincia de Manabí, para fines de regío de cultivo de sico largo producción de coco, presentada por la señora abogada. Floridalba Esperanza Zambrano Pinargote, es clara, completa, y reúne los requisitos de ley, por lo que se le acepta a trámite. En consecuencia se dispone: 1.- a los usuarios presuntos y desconocidos, cítesese por la Prensa de conformidad con el Art. 87, literal a, de la codificación a la Ley de Agua y 3 del manual de procedimiento para los procesos inherentes a la concesión o autorización del derecho de aprovechamiento de agua) de la Codificación de la Ley de Aguas, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Jipijapa, en el Diario La Hora, o en el Diario Manabita, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y este acto administrativo, por tres veces, mediando entre una y otra el plazo de ocho días. 2.- Fijense Carteles en tres de los lugares más frecuentados de la Parroquia Puerto Cayo, del Cantón Jipijapa, Provincia de Manabí, durante el plazo de treinta días, mediante comisión librada al señor Teniente Político de la Parroquia mencionada. 3.- Oportunamente se designará Perito para que realice el estudio técnico de lo solicitado. 4.- De la documentación que se adjunta se legitima la comparecencia del actor; y, 5.- Téngase en cuenta el domicilio legal que señala el solicitante para recibir sus posteriores notificaciones que le corresponda, esto es, en el casillero judicial # 371 de la H Corte Provincial de Justicia de Manabí y al correo electrónico floriflori58@yahoo.es. CÍTESE Y NOTIFIQUESE.- f) Abg. Cesar Antonio Delgado Gutiérrez, Líder del Centro Zonal de Jipijapa de la Demarcación Hidrográfica de Manabí "SENAGUA".

Lo que comunico al público para los fines de ley consiguiente, previniéndoles a los interesados de la obligación que tiene de señalar domicilio dentro del respectivo perímetro legal de Secretaría Nacional del Agua "SENAGUA" Demarcación Hidrográfica de Manabí, ubicada en el K 1 vía Puerto Cayo, frente al Hospital del seguro de la Ciudad de Jipijapa, o señalar casillero judicial de Abogado para notificaciones posteriores.

Ab. Francisco Cevallos Zambrano
SECRETARIO

F:36187ap.